

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

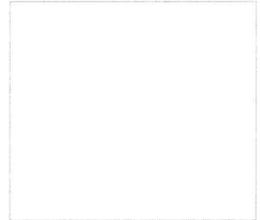
02/03/2020

14:18:05

sp01re90

Código 1 40 01 0460 Nivel de Usuario PX Versión Ficha Técnica: 0036

MICOSEL, AGAR



1-Presentacion:

- 1.1 Micosel agar o su equivalente medio deshidratado.
- 1.2 Frasco de 100 a 500 gramos.
- 1.3 Envase de plástico herméticamente cerrado que garantice protección contra la humedad.
- 1.4 Presentación en polvo o granular.
- 1.5 La etiqueta del frasco debe contener descripción del producto, número de lote, fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento, formulación, preparación y pH final del producto, en idioma español.

2-Especificaciones técnicas:

- 2.1 En cada envase indicar formula y pH final.
- 2.2 Fórmula aproximada por litro de agua:
Digerido enzimático harina de soya...10.0 gr
Dextrosa.....40.0 gr
Agar.....15.0 gr
Cicloheximida.....0.4 gr
Cloranfenicol.....0.05 gr
- 2.3 Etiqueta en español, debe indicar método de preparación.
- 2.4 Cada envase debe indicar fecha de vencimiento, la cual no debe ser menor a 24 meses
- 2.5 Presentar certificado de análisis de calidad del producto emitido por el fabricante.
- 2.6 Presentar certificado de calidad de tercera parte, original o autenticado, de especial importancia en manufactura y fabricación (tipo ISO 13485).

3-Otras especificaciones técnicas:

- 3.1 Indicar número de catálogo.
- 3.2 Presentar fotocopia legible de página de catálogo.
- 3.3 Fecha de vencimiento de 24 meses mínimo a su ingreso al Almacén General.
- 3.4 Todo certificado debe venir en idioma español y debidamente autenticado. Si es diferente al español, debe presentar traducción oficial y no debe tener una antigüedad mayor a 2 años

4- Empaques.

4.1 Empaque Primario.

Frasco de 100 gramos a 500 gramos, debidamente identificado con el nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, nombre del fabricante y país de origen. Frasco con sello de seguridad de aluminio, plástico u otro material que garantice la pureza del producto. No se aceptará producto reenvasado en recipientes más pequeños, por atentar contra la integridad y nivel de humedad del producto.

4.2 Empaque secundario

En cajas de cartón resistente, debidamente identificadas con cantidad, número de lote, casa fabricante, nombre del artículo,



[Handwritten signatures in blue ink]

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

02/03/2020

14:18:05

sp01re90

Código 1 40 01 0460 Nivel de Usuario PX Versión Ficha Técnica: 0036

MICOSEL, AGAR

número de registro y fecha de vencimiento.

5-Muestras

5.1 Finalidad para lo cual se solicitan las muestras

Para control de calidad del producto ofertado se deberá aportar una muestra, conforme a las especificaciones solicitadas en el cartel.

5.2 Cantidad de muestras a solicitar

Presentar un frasco del producto ofertado, debidamente sellados e identificados con nombre del fabricante.

5.3 Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:

5.3.1 Organolépticas:

Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

5.3.2 Pruebas de Laboratorio u otros:

Las muestras serán analizadas en un Laboratorio Clínico Nacional. El medio de cultivo se prepara siguiendo las instrucciones del fabricante.

El pH del medio se verificará. Seguidamente se inoculan en el medio en la placa de Petri cepas bacterianas, levaduras y hongos filamentosos, representativos con el fin de valorar el grado de selectividad del medio y su capacidad diferencial.

5.4 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:

Organolépticas:

Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica

Pruebas de Laboratorio:

Funcionarios del laboratorio clínico designado por la Comisión para realizar las pruebas

5.5 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:

5.5.1 Metodología para pruebas Organolépticas:

Las pruebas organolépticas realizadas por parte de los miembros de la comisión técnica, corresponde a:



REPORTE NO DEFINIDO

Código 1 40 01 0460 Nivel de Usuario PX Versión Ficha Técnica: 0036

MICOSEL, AGAR

Inspección visual de las características del empaque primario donde se consigne la siguiente información: contenido de 100 a 500 gramos, envase de plástico, cierre hermético con doble tapa que garantice protección contra la humedad, con sello de seguridad de aluminio, plástico u otro material que garantice la pureza del producto y presentación en polvo o granular. La etiqueta del frasco debe contener descripción del producto, número de lote, fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento, formulación, preparación y pH final del producto, en idioma español.

5.5.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros

Las muestras serán analizadas en un Laboratorio Clínico Nacional. El medio de cultivo se prepara siguiendo las instrucciones del fabricante.

El pH del medio se verificará. Seguidamente se inoculan en el medio en la placa de Petri cepas bacterianas, levaduras y hongos filamentosos, representativos con el fin de valorar el grado de selectividad del medio y su capacidad diferencial.

5.6 Otras consideraciones:

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.

La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Sub-Área de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo al plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.

TABLA DE PONDERACIÓN

1. Precio de la oferta.....90 %

Definición: Cantidad cobrada por el bien o servicio.

% precio: Monto ofrecido por la oferta de menor precio X 90
Monto ofrecido por la oferta a calificar

2- Mejoras tecnológicas.....10%



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

REPORTE NO DEFINIDO

Código 1 40 01 0460 Nivel de Usuario PX Versión Ficha Técnica: 0036

MICOSEL, AGAR

2.1 Medio de cultivo granulado?..10%

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE LABORATORIO CLÍNICO

Dr. José Fabio Herrera Alvarado

Dra. María de los Angeles Acuña Rodríguez

Dra. Katherine Pacheco Solano





JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
2.2 Etiqueta en español, debe indicar método de preparación	2.2 Fórmula aproximada por litro de agua: Digerido enzimático harina de soya10.0 gr Dextrosa.....40.0 gr Agar.....15.0 gr Cicloheximida.....0.4 gr Cloranfenicol.....0.05 gr
2.2 Etiqueta en español, debe indicar método de preparación	2.3 Etiqueta en español, debe indicar método de preparación
2.3 Cada envase debe indicar fecha de vencimiento	2.4 Cada envase debe indicar fecha de vencimiento, la cual no debe ser menor a 24 meses
2.4 Presentar certificado de análisis de calidad del producto emitido por el fabricante	2.5 Presentar certificado de análisis de calidad del producto emitido por el fabricante
2.5 Presentar certificado de calidad de tercera parte, original o autenticado, de especial importancia en manufactura y fabricación (tipo ISO 13485)	2.6 Presentar certificado de calidad de tercera parte, original o autenticado, de especial importancia en manufactura y fabricación (tipo ISO 13485)
3.3 Fecha de vencimiento de 14 meses mínimo a su ingreso al Almacén General	3.3 Fecha de vencimiento de 24 meses mínimo a su ingreso al Almacén General
3.4 Adjuntar original, copia certificada ó carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S, esta condición debe existir previo a la apertura de ofertas	No se requiere



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
3.5 Todo certificado debe venir en idioma español y debidamente autenticado. Si es diferente al español, debe presentar traducción oficial y no debe tener una antigüedad mayor a 2 años	3.4 Todo certificado debe venir en idioma español y debidamente autenticado. Si es diferente al español, debe presentar traducción oficial y no debe tener una antigüedad mayor a 2 años
4.2 Empaque Secundario. En cajas conteniendo de 20 a 50 frascos	4.2 Empaque Secundario. En cajas de cartón resistente...
<p>MUESTRA</p> <p>Presentar un frasco para estudios de calidad, la muestra debe llenar todos los requisitos exigidos en el cartel</p>	<p>MUESTRA</p> <p>5.1 Finalidad para lo cual se solicitan las muestras</p> <p>Para control de calidad del producto ofertado se deberá aportar una muestra, conforme a las especificaciones solicitadas en el cartel.</p> <p>5.2 Cantidad de muestras a solicitar</p> <p>Presentar un frasco del producto ofertado, debidamente sellados e identificados con nombre del fabricante.</p> <p>5.3 Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:</p> <p>5.3.1 Organolépticas:</p> <p>Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.</p> <p>5.3.2 Pruebas de Laboratorio u otros:</p> <p>Las muestras serán analizadas en un Laboratorio Clínico Nacional. El medio de cultivo se prepara siguiendo las instrucciones del fabricante.</p> <p>El pH del medio se verificará. Seguidamente se inoculan en el medio en la placa de Petri cepas bacterianas, levaduras y hongos filamentosos, representativos con el fin de valorar el grado de selectividad del medio y su capacidad diferencial.</p>



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
	<p>5.4 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:</p> <p>Organolépticas: Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica</p> <p>Pruebas de Laboratorio: Funcionarios del laboratorio clínico designado por la Comisión para realizar las pruebas</p> <p>5.5 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:</p> <p>5.5.1 Metodología para pruebas Organolépticas:</p> <p>Las pruebas organolépticas realizadas por parte de los miembros de la comisión técnica, corresponde a:</p> <p>Inspección visual de las características del empaque primario donde se consigne la siguiente información: contenido de 100 a 500 gramos, envase de plástico, cierre hermético con doble tapa que garantice protección contra la humedad, con sello de seguridad de aluminio, plástico u otro material que garantice la pureza del producto y presentación en polvo o granular. La etiqueta del frasco debe contener descripción del producto, número de lote, fecha de vencimiento y condiciones de almacenamiento, formulación, preparación y pH final del producto, en idioma español.</p> <p>5.5.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros</p> <p>Las muestras serán analizadas en un Laboratorio Clínico Nacional. El medio de cultivo se prepara siguiendo las instrucciones del fabricante.</p> <p>El pH del medio se verificará. Seguidamente se inoculan en el medio en la placa de Petri cepas bacterianas, levaduras y hongos filamentosos, representativos con el fin de valorar el grado de selectividad del medio y su capacidad diferencial.</p> <p>5.6 Otras consideraciones:</p> <p>La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.</p>



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
	<p>La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.</p> <p>En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.</p> <p>La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo al plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.</p>
	<p style="text-align: center;">TABLA DE PONDERACIÓN</p> <p>1. Precio de la oferta.....90 %</p> <p>Definición: Cantidad cobrada por el bien o servicio.</p> <p style="text-align: center;">% precio: $\frac{\text{Monto ofrecido por la oferta de menor precio}}{\text{Monto ofrecido por la oferta a calificar}} \times 90$</p> <p>2- Mejoras tecnológicas.....10%</p> <p>2.1 Medio de cultivo granulado.....10%</p>

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionalidad del objeto a contratar; es decir; como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final ?



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Las características modificadas corresponden a:

- () Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
() Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

**Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)*

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* () SI (X) NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* () SI (X) NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) () SI (X) NO

**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS
LABORATORIO CLÍNICO

Dr. José Fabio Herrera Alvarado
Coordinador



Dra. Katherine Pacheco Solano

Dra. María de los Angeles Acuña Rodríguez

VACACIONES
Dra. Lisbeth Soto Alvarado
Sub-Coordinadora

VACACIONES
Dra. Patricia González Escalante



GERENCIA LOGÍSTICA
ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSUMOS
INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DEL PROCESO

Código: 1-40-01-0460
Descripción: MICOSEL,AGAR
Indicación de uso: Medios deshidratados requeridos para la preparación de medios de cultivo para el aislamiento e identificación de microorganismos causantes de enfermedad
Consecuencias de no contar con el insumo: Se produce desabastecimiento de medios deshidratados para efectuar el diagnóstico y seguimiento de múltiples enfermedades infecto-contagiosas
Descripción del impacto del insumo: Posibilidad de aislar e identificar agentes infecciosos de muestras clínicas provenientes de pacientes con diversas enfermedades.
Criticidad del insumo: Estos productos son indispensables en los Laboratorios Clínicos para la preparación de medios de cultivo y estar en capacidad de recibir muestras para estudios microbiológicos.
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: No es competencia de esta Comisión brindar dicha información. Por lo que se insta a solicitar este dato a la Gerencia Médica

Atentamente

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS
LABORATORIO CLÍNICO

Dr. José Fabio Herrera Alvarado
Coordinador



Dra. Katherine Pacheco Solano

Dra. María de los Ángeles Acuña Rodríguez

VACACIONES
Dra. Lisbeth Soto Alvarado
Sub-Coordinadora

VACACIONES
Dra. Patricia González Escalante